

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN SOLEMNE
DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

10 DE OCTUBRE DEL 2018

Estuvieron presentes la Alcaldesa, Patricia Ortiz Couturier y los 10 Concejales: Fernando José Nicholson Leos, Teresita Mendoza Rosales, Fernando Zamora Ruiz, Alicia Medina Hernández, Erick Augusto Vargas Noria, Susana Ordoñez Retana, Diana Álvaro Gallegos, Christian Rafael Pineda Barajas, Patricia Barragán Pacheco y Rubén Aguirre González. Además, el asesor de la Alcaldía, Ulises Lara López.

ALCALDESA, Patricia Ortiz Couturier (POC). - Buenos días a todas y todos, nos reunimos a efecto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras.

Me voy a permitir verificar asistencia de los integrantes del concejo: Fernando José Nicholson Leos, Teresita Mendoza Rosales, Fernando Zamora Ruiz, Alicia Medina Hernández Erick Augusto Vargas Noria, Susana Ordoñez Retana, Diana Álvaro Gallegos, Christian Rafael Pineda Barajas, Patricia Barragán Pacheco, Rubén Aguirre González y, su servidora Patricia Ortiz Couturier.

Derivado del pase de asistencia toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión siendo las 11:25 horas del día 10 de octubre del 2018 se declara abierta la sesión.

No tendremos que someter ya a su consideración el acta de la sesión anterior; entonces, si me permiten obviar la lectura y la discusión de la sesión anterior: quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano, quienes estén por la negativa, también; no habiendo oposición se aprueba el acta de la sesión anterior.

CONCEJALES TERESITA MENDOZA Y ALICIA MEDINA. - Nada más un comentario, para que se modifique la fecha, donde dicen que nos citan a sesión el 8 de octubre.

POC. - Ok. Lo corregimos.

CONCEJAL DIANA ALVARO (CAD). - También aquí tenemos como un excedente que dice "si así no lo hicieras que la patria os lo premie" es "si así lo hicieras que la patria os lo premie" ahí habría que omitir el no.

POC. - Es que, así viene en la ley y lo debemos de poner justo como viene en ella. Bueno, pero lo cambiamos... Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, considerando que las Alcaldías son órganos políticos administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y un Concejo electo por votación universal, libre, secreta y directa por un periodo de tres años, conforme el artículo 53, apartado A, numeral uno, de la Constitución Política de La Ciudad de México en los artículos 84 y 87 fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México se procede a la lectura del orden del día:

- 1.-Lista de asistencia;
- 2.-Declaración de quórum legal,
- 3.-Presentación del proyecto de Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y
- 4.-Cierre de la sesión.

Esta considerada la orden del día, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo, levantando la mano.

CONCEJAL RUBEN AGUIRRE (CRA).- A mi me gustaría modificar el orden del día.

POC. - Adelante...

CRA. - Me gustaría presentar varios asuntos para modificar el orden del día; el primero sería la instalación del equipo necesario para transmitir a través de la página de internet; el segundo, el permiso del proceso de auscultación para la designación del Secretario Técnico del Concejo; el tercero, la designación del recinto oficial para la celebración de las sesiones del Concejo; el cuarto, la integración de la comisión especial en la Alcaldía La Magdalena Contreras para (INAUDIBLE) por la Secretaría de Finanzas; el quinto, fijar los lineamientos, procedimientos y criterios para la aplicación de los 19 millones de pesos, los cuales se aprobaron para el 31 de diciembre del 2017; el sexto, el tema de la protección civil y la manifestación que hubo; y el séptimo, exponer y proponer, que los miembros de seguridad pública se sometan a pruebas de confianza. No sé si alguien más quiera adicionar peticiones al orden del día, esas son mis peticiones.

PERSONA ALCALDÍA (PA). - Toda vez que el orden del día fue notificado en tiempo y forma, en este caso tendríamos procedimentalmente, que el orden del día es solo una cuestión formalista; la aprobación como tal de éste, porque fue notificado con antelación. En dado caso, si hubiera observaciones, se tendrían que hacer en tiempo y forma; justamente con las notificaciones que les fueron hechas; entonces, se considera que no se pueden hacer las modificaciones al orden del día, en tanto la notificación se hizo en tiempo y forma.

CONCEJAL PATRICIA BARRAGÁN (CPB). - Primero, me gustaría saber en carácter de qué -refiriéndose a la Persona de la Alcaldía- estás en el Concejo. Segundo, también considero que este es un tema de discusión y si el compañero quiere implementar algún punto del orden del día, tiene la facultad (inaudible) y también creo, que se debe someter a consenso, porque esto es algo plural, democrático y así debe ser, si así en este órgano que es un órgano popular será también así en la (inaudible) y recordemos que estamos aquí para eso.

CONCEJAL FERNANDO NICHOLSON (CFN). - Nada mas entendiendo que estamos en un momento muy *suigeneris* del Concejo, y en un asunto metodológico, el planteamiento de la presidenta es iniciar presentándonos el Reglamento. Todos los temas que tú planteas me parecen legítimamente válidos para cualquier discusión, pero en tanto no tenemos a quién decirle: oye está mal el orden del día (agrega esto porque no tenemos una Secretaría Técnica) porque no hemos llegado a ese punto; yo creo que tenemos que entender el momento metodológico en el que estamos y yo considero correcta la propuesta del orden del día en esta medida nada más. Que empecemos por algo, por tener un Reglamento y empecemos a discutir como un Concejo y encontremos los espacios para plantearle a la presidenta, que no habría otra forma hasta que no hubiera Secretario Técnico, para que en la siguiente que inclusive podríamos convocar de manera extraordinaria, no en una ordinaria, todos estos temas y muchísimos más; pero en este caso, en este día es correcto que se nos presente el Reglamento y que nos podamos dar un tiempo para analizarlo, y terminar el tema del Reglamento; es decir, tener mecanismos legales y luego seguimos con el tema de discusión, esa sería mi posición.

CONCEJAL ALICIA MEDINA (CAM). - Yo también comento, el compañero Rubén tiene razón, pero sí creo que los puntos que quieras tratar, se pueden tratar como asuntos generales o plantearlos en otro orden del día no hoy. A menos que lo sometamos a consideración y votación y lo que decida la mayoría, pero creo que lo correcto es así; están bien tus planteamientos se pueden tomar en cuenta y meterlos para una próxima sesión y poderlos discutir si así lo decide la mayoría.

CONCEJAL ERICK VARGAS (CEV). - Compañeras, compañeros Concejales muy buenos días a todos; secundo los comentarios, me parecen correctos, los planteamientos del Concejal Rubén, y en ese sentido creo que es importante considerar que el Reglamento es quien da vida en el Concejo, por eso es importante poder atender esta orden del día para ir desahogando lo que ya han comentado los demás compañeros Concejales, creo que a partir de ahí tenemos un punto de partida y en ese sentido también apoyo la moción de poder continuar con esto.

CPB. - A mi me gustaría saber el procedimiento, la forma y el fondo de cómo se va a discutir el Reglamento, ya que es un documento medular que nos va a dar vida a todos; y me parece que sí, que es lo adecuado y que estamos empezando con la forma correcta; pero sí me gustaría -aclarar-, en política la forma es fondo, saber la forma en cómo se va a plantear, cómo lo vamos a legislar, ¿por qué? Porque como sabemos todos, tenemos que aportar a ese Reglamento, por eso estamos aquí; y cómo se va a consensar el Reglamento. Si alguien me puede explicar esos pasos se lo voy a agradecer mucho.

CFN. - Logro entender a la mayoría y creo que tienes toda la razón, no considero que se pueda ir a problemáticas generales por la naturaleza tan sensible del asunto; es, creo, que una salida para esto consultarlo con la presidenta, acerca de la posibilidad de convocar a otra sesión para tratar este y otros temas, construir el orden del día de manera colectiva. Sobre el último planteamiento que haces que creo es lo conducente sobre lo que dice la Ley (INAUDIBLE) es que nosotros en la siguiente sesión tenemos que votar y así se hace; ¿qué es lo que tenemos que hacer nosotros como Concejo? Creo yo, encontrar el espacio para sentarnos, que creo podría ser aquí mismo, inmediatamente después cerrando la sesión y empezar a analizar de manera conjunta e individual los contenidos del reglamento, y eso resuelve tanto lo que planteas tú como lo que planteas tú y creo que podemos avanzar .

POC. - Permítanme aclarar dos cosas: justo para el tema de orden y metodología es súper importante que podamos ya plantear el tema del Reglamento, digo, sin ningún problema se van a tocar cada uno de los temas que los integrantes del Concejo deseemos plantear; y dos, nada más para confirmar, se está grabando y transmitiendo, para que quede claro.

Nosotros nos permitimos hacer una propuesta que queda en la mesa a discusión, evidentemente el Reglamento es algo que nos compete a todas y a todos; entonces, creo que podemos pasar a una presentación con el equipo de asesores, para entrar a un proceso de análisis y en unos días podamos empezar a discutir los temas que se tengan que discutir sin ningún problema.

CONCEJAL FERNANDO ZAMORA (CFZ). - Mi opinión es que ambos planteamientos están bien planteados y que con esa objetividad de llegar al tema, pero que se le dé fecha para cada asunto.

CPB. - Yo creo que mas que fecha se le debe de dar un procedimiento cierto y se le debe de dar hora, lugar, forma y por supuesto la fecha, y eso debe ser consensado, pero yo también propondría que como es un tema sensible -y lo pongo en la mesa-, que la votación fuera secreta para resguardar cualquier situación que pudiera darse, ese es un tema que debemos de apoyar todos, dadas las facultades, las características, la situación y la forma en que se va a dar.

CEV. - Reitero, el Reglamento justamente nos va a permitir eso, establecer las reglas, analizarlas, discutir las; ver este tipo de comentarios -los de Rubén-, insistiría en esto la partida es el reglamento y va a ordenar, va a darle vida y va a regular las fechas las horas, el lugar, las horas, etcétera.

CDA. - En ese punto creo yo también apoyo la inquietud de los compañeros, creo que es lógico que todos tengamos inquietudes y lógica, pero estoy de acuerdo que el Reglamento es quien nos guiará y nos dirá en qué momento podamos hacer modificaciones en el orden del día, presentar nuestros documentos previos a la asamblea, si no tenemos una Secretaría Técnica no podemos hacer, que conforme al Reglamento, tenemos 72 horas antes para hacerlo; entonces creo que lo principal en este momento es tener el Reglamento que es quién nos guiará en todas las sesiones que llevemos a cabo. Entonces, estoy totalmente de acuerdo en esa parte.

CONCEJAL CRHISTIAN PINEDA (CCP).- Igual comparto en la parte de asuntos generales programar alguna agenda de sesiones conjuntamente tocando estos temas en particular, yo comparto también la misma incertidumbre de algunos temas; entonces, podemos, en la parte de asuntos generales, ir desahogando el orden del día que ya está siendo aprobado; y en la parte de asuntos generales podemos ir dando soluciones a este tipo de incertidumbres; comparto íntegramente todo eso, creo que todos lo hemos pasado en algún momento, pasamos a la parte de asuntos generales y ya vamos tocando justamente estos temas.

CPB. - Yo creo que luego de lo que vamos hacer propongo una orden del día para discutir, incluso, asuntos que yo también traigo como la discusión de las comisiones, el POA, la estructura y las condiciones necesarias para poder hacer nuestro trabajo, que hasta hoy no se nos han dado; creo que debemos de ser ya muy formales en ese sentido para que podamos trabajar, coadyuvar, olvidarnos de partidos, caminar, avanzar, hacer un buen gobierno; darles condiciones de gobernabilidad a los contrerenses; que hoy se han generado muchas expectativas, porque esto salga adelante y surja. Creo que hay capacidad necesaria para ello y creo que podemos hacerlo de manera conjunta. Creo que esa parte ya urge, no podemos estar omisos ni podemos estar fuera de la Alcaldía, debemos estar trabajando y creciendo, lo digo a título personal, yo no vengo becada, me gusta trabajar para derogar lo que se me paga.

POC. - Me permito aclarar el tema. Justo por eso se dice que es algo que esta empezando y es un proceso nuevo para la Ciudad de México, justo para eso es el Reglamento, para generar condiciones de discusión, de orden, de metodología, etcétera; necesitamos ponernos de acuerdo para apurar el Reglamento y que puedan venir luego ya todos los temas que tengamos que desahogar en las sesiones del Concejo sin ningún problema. Entonces, justo por el orden por un tema de metodología, lo primero y es dándoles la razón a todo lo que ustedes están considerando, es aprobar el Reglamento.

CRA. - Apoyo la moción y comulgo con todos ustedes, lo único que si quiero que se anote y que se asiente, es que tenemos que cambiar el orden del día para asuntos generales, porque no vienen ni asuntos generales en el orden del día.

Yo estoy consciente que lo más importante y lo que va a regir la vida de este Consejo es el Reglamento, y de ahí tiene que venir todo; entonces, si tenemos que acordar, para mí sería ideal que inmediatamente después de que aprobáramos el orden del día y que nos presentaran el proyecto de Reglamento podamos hacer inmediatamente una mesa de trabajo para analizarlo; porque ya están gobernando, la Alcaldía ya está gobernando y ya hay problemas y hay cuestiones que debemos atender y que como Concejales debemos ejercer nuestro peso que la Constitución de La Ciudad de México nos confiere y la Ley Orgánica también.

Entonces esa es mi apuración, estoy consciente de que el reglamento va a ser toral para todos nosotros, que de ahí nos vamos a guiar todos nosotros y obviamente si exhortar a que lo hagamos de una manera no rápido, pero si apurándonos para hacerlo de una manera eficiente y eficaz, para poder tener ya nuestro Reglamento, tener mesas de trabajo si se puede de inmediato; porque el tiempo apremia, los gobernados ya están solicitando cosas y ya están gobernando ustedes; entonces, también tenemos que apoyarlos a ustedes, porque obviamente esa es la función del Concejo (inaudible) y obviamente modificarlo en (inaudible) entonces podemos poner todo lo que hemos discutido.

CFN. - El tema de la modificación del orden del día, digamos que yo en el fondo estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento; vayamos a los asuntos generales y hagamos lo que sea, pero la realidad es cómo vamos a modificar el orden del día si no tenemos a quien notificar si queremos agregar determinados puntos. Entonces, siento que lo prudente primero es que nos vayamos con el orden del día, en sus términos no nos impide a todos los que estamos aquí a citarnos en media hora para discutir y para empezar a analizar de manera conjunta el Reglamento; incluso nos permitiría hacer una serie de propuestas para la siguiente sesión que podríamos solicitar de manera extraordinaria a la presidenta y decirle queremos que esto se debe de incluir para la siguiente; pero creo que por las condiciones que tenemos y por no tener un Reglamento estamos muy complicados para hacer modificaciones al orden del día; entonces, yo diría acabemos, desahogemos en sus términos y acordemos nosotros inmediatamente después o ahorita que vamos hacer el análisis del reglamento y que vamos a incorporar una serie elementos para las futuras sesiones.

CPB. - Justo yo me sumo a lo que dice el compañero y sí, me gustaría que estableciéramos formas: cuánto tiempo, qué vamos a analizar y cuándo lo vamos a votar.

CTM. - Para analizar formas, yo creo que primero debemos conocer el Reglamento y ya de ahí pensar cómo se va a trabajar con la metodología; pero se debe conocer primero y ya después, veremos en otra sesión en donde se dé forma y la orden del día.

CPB. - No estoy de acuerdo contigo y te digo porqué; Porque un Reglamento de esta naturaleza se puede leer en tres horas, entonces, si me gustaría que iniciáramos con una metodología; nos va a servir a todos y será muy rápido, pero también nos va a dar certeza de: ¿cómo lo vamos hacer?

CDA . - Yo creo que, viéndolo ya en el mismo tenor, lo ideal es recibir el documento, en el mismo documento dentro de las atribuciones del Concejo ya podríamos ver cuál sería exactamente el desarrollo del acta. Se podrían anexar en el caso de que no vinieran asuntos generales y lo que se tenga que tratar para corregir. Entonces, yo creo que lo ideal es ya recibir el documento y con base a eso ver cuando sería la próxima sesión, para que en sí podamos analizarlo y darle rapidez a los temas que los compañeros quieran sacar en cuanto ya tengamos aprobado y ya podamos realizar las modificaciones, solicitudes o lo que se tenga que hacer.

POC . - Justo dando orden y atendimento a todo lo que están ya está previsto. Entonces, justo por eso es la presentación de un Reglamento que va a regular absolutamente todo y que tiene que pasar por la mesa del Concejo. Entonces, atendiendo todas las preocupaciones pasamos ya a la presentación del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía, que al término de la sesión se distribuirá a sus correos. Le pido a los asesores que nos hagan la presentación del Reglamento.

ASESOR ULISES LARA (AUL). - Hemos preparado para ustedes una presentación breve sobre los contenidos del Reglamento. Aquí está la versión impresa que les vamos a distribuir a cada uno de ustedes para que tengan una versión.

Precisamente la intención es tener un instrumento lo suficientemente robusto y claro que pueda distinguir tanto las atribuciones de la Alcaldía, como del Concejo, como de las funciones que derivan tanto en relación con la Constitución como con la Ley Orgánica de Alcaldías.

Se trata de un instrumento que no solamente habla de las reglas parlamentarias propias de un Órgano colegiado, sino también de los mecanismos, atribuciones y trabajos.

Se trata de un instrumento que regula las funciones, atribuciones y competencias y establece las bases para la organización y procedimiento del Concejo y comisiones; significa que no solamente se trata de un instrumento general de cómo organizar la orden del día, sino cómo organizar los procesos de discusión, cómo preparar dictámenes y cómo aprobarlos.

La intención es tener todos los organismos legales que nos permitan acercarnos de manera clara al objeto de estudio o al punto que vamos tratar el problema.

Este Reglamento se compone de 9 títulos. Disposiciones generales entre otras cosas, donde se describen cuáles son el tipo de jurisdicción que estamos tratando, cuando hablábamos de La Magdalena Contreras de qué hablamos; de la Alcaldía, y en cuáles aspectos es el Consejo.

La instalación del Concejo, evento que ya se realizó y que tiene una calidad de sesión solemne; por lo tanto, es una atribución de qué tipo de sesiones hablamos.

Vienen las prerrogativas del titular de la Alcaldía y los Concejales debidamente descritas. ¿Qué es la Secretaría Técnica, cuáles son sus funciones, cuáles son sus alcances, cuáles no?

De las sesiones del Concejo cuántas serían y de qué características constarían. De las comisiones: cómo se integran, funcionan y cómo elaboran sus dictámenes.

De las atribuciones normativas de emisión de documentos legales, ya que es un caso de legalidad, no necesariamente de autoridad, hay otro tipo de formas, por ejemplo: los bandos y las normas y por supuesto, de las medidas disciplinarias para los integrantes de este Concejo; toda vez que pueden incurrir -como todo servidor público- en algún tipo de situación que debe ser observada.

El texto consta de cerca de 122 artículos, si ustedes consideran que se puede revisar en una sola leída estamos de acuerdo, pero nosotros consideramos que hay que darle el espacio para que todo quede debidamente claro y consignado por parte de ustedes.

La idea de presentarlo en este espacio, es precisamente hacer un instrumento de esta naturaleza que pueda, no solamente ser aprobado por una mayoría, sino de ser posible, por la totalidad de los integrantes; es decir, con la convicción de que es una herramienta útil para el funcionamiento del trabajo.

El Título primero dice cuáles son las disposiciones, cuál es la base de la organización, cuáles son las comisiones y desde luego: cómo se estructura; viene un glosario de términos para que cuando hablemos y digamos constitución, ciudad, hablamos de la Ciudad de México, Alcaldía; de tal manera que quede perfectamente claro y no deje lugar a dudas e interpretaciones de lo que ya existe debidamente en la Constitución y demás organismos legales.

En el capítulo de la instalación del Concejo en sesión solemne, éste quizás es el más sencillo de todos porque además ya ocurrió. Tenemos además, el siguiente que es quien regula el Concejo, sus competencias y sus atribuciones donde viene descritas y están de acuerdo (inaudible) vigente.

El Título Cuarto; en donde tiene dos capítulos: uno que habla de los derechos de la persona titular de la Alcaldía en funciones y por su supuesto de la presidencia del Concejo y de los Concejales. También, contiene las prerrogativas exclusivas de la Alcaldesa o Alcalde que están debidamente fundadas en la Constitución y en la Ley orgánica.

Y también la regulación de las y los Concejales que son principalmente supervisar y evaluar las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, asistir y participar en las sesiones del concejo y manifestar su opinión sobre el trámite que realice el titular de la Alcaldía para las soluciones (inaudible) entre otras. Éstas las estoy describiendo de manera genérica como presentación, se tendrán que leer cada una de ellas.

También tenemos en el Título Quinto que regula la Secretaría Técnica que no es un órgano, es un elemento que facilita la operación pero tiene que quedar claro qué facilita y cuáles son sus operaciones; qué va hacer y qué no va hacer. Por lo tanto, dice cómo se integra, cómo se propone su designación y cómo se asesora, entre otros.

También habla de las funciones en cuanto a qué va hacer, en este caso levantar y conservar las actas y demás documentos producto de la actividad del Concejo en un archivo, emitir los citatorios correspondientes, generar o gestionar en este caso, porque no lo va hacer en términos específicos, tanto la grabación en audio de las sesiones como su transmisión a través de internet.

En el Título Sexto se compone de cinco capítulos en donde se habla ya formalmente de las sesiones; se consideran tres formalmente: ordinaria, extraordinaria y solemne, de tal manera que quede claro cuándo se convoca a una ordinaria, qué se requiere y cuánto tiempo para su convocatoria; qué para las sesiones extraordinarias, cuáles son los puntos y para las sesiones solemnes. También en uno de los apartados se considera la posibilidad de sesiones públicas y privadas, que es otro de los componentes que se tendrían que estar considerando dentro de este propio espacio.

Y lo privado dentro de lo que propiamente es la normatividad señala en cuanto a protección de datos privados, pero también de lo que hace a la Ley de información Pública en cuanto si se va (inaudible), si se va a regular se va a abrir, si va a restringir; lo que tenga que ver con todas las denominaciones respecto a la norma.

Sobre las deliberaciones -y aquí viene un punto de lo que ustedes estaban tratando- está contenido cómo se listan los asuntos del orden del día, ¿son todos, en todo momento, habrá cualquier tipo de casos, se puede proponer un tipo de acuerdo? La idea es que, se tengan dictámenes, puntos de acuerdo y asuntos, pero que estén debidamente programados para su integración y discusión. Alguien lo decía de manera apropiada, éste será en algún sentido, será una suerte de órgano del legislativo no tiene toda esa denominación, pero elaborará y emitirá documentos que serán de importancia para la ciudadanía. Y entonces, lo tendrán que hacer con el fundamento y por supuesto con todos los componentes de razón, argumentación y trabajo para hacerlos válidos.

Las votaciones también y tendrán que ser claras, la propuesta es qué tipo de votaciones habrá y cómo se deben considerar, en este caso por ser un órgano público que filma y hace todo, se considera la votación nominal y a mano alzada. Si se considerase una opinión distinta tendríamos que fundamentarla, toda vez que es un órgano y en qué condiciones podría o no ser; si son privadas serían votaciones o no secretas o por cédulas como se le conocen; ¿por qué? Porque es un asunto que todo en lo que ustedes deciden es eventualmente y primordialmente público, salvo en casos de excepción en donde así y por acuerdos se deciden. De tal suerte que no puedan ser en todos los casos ese tipo de votaciones igualmente será regulado.

En el mismo sentido, se establecen las reglas y procedimientos tanto para la comparecencia de servidores públicos de las unidades administrativas como las reglas y procedimientos para un componente importantísimo y central que se llama Silla Ciudadana; que es al caso de que se pueda traer a presencia de este espacio, hoy tenemos invitados, hoy tenemos la primera sesión. Habrá que resolver en el futuro quiénes, y no van estar en las sesiones con el objeto de que su presencia sea Silla Ciudadana para presentar un tipo de queja o demanda, será un servidor público para presentar un tipo de comparecencia, hay que regularlo, por eso no es un asunto en un sentido general, sino que tiene que ser parte de un Reglamento o una instrucción interna.

En el caso del Título sexto tiene disposiciones relativas a las actas y a la difusión de los acuerdos, no se puede hacer un acta sin un debido orden y procedimiento que señale los contenidos, la orientación del voto y por supuesto los resolutivos; qué dictámenes fueron rechazados y cuáles, aceptados, y en el procedimiento se llevará a otros y entonces implicarán nuevos debates o procesos.

El acta no es un documento que solamente relata, eso sería una relatoría, el acta tiene que ver con un documento que ustedes como Concejales firman y desde luego tiene una autoridad y una responsabilidad jurídica.

En el Título Séptimo tiene tres capítulos sobre las disposiciones relativas del Concejo, su integración. Aquí es muy importante pues se establece el quórum legal, porque se establece que las decisiones son válidas en tanto se tenga un número de asistentes al Concejo. Este componente importante significa lo mismo también para las comisiones; si se estructuran comisiones tendrán que tener los mismos procedimientos para su instalación, funcionamiento y toma de acuerdos. De tal suerte que no será en cualquier momento ni en cualquier circunstancia; se podrán optar por otras vías, uno puede decir yo no fui enterado, pero no puede ser el caso cuando tenemos la reglamentación, el citatorio, los procedimientos y los puntos de acuerdo.

Se habla de cómo serán estos órganos colegiados, como se integran y como debe ser la vida fundamental para el correcto funcionamiento, la intención es que la información, como los contenidos, como los procedimientos y los acuerdos sean de verdad elementos que puedan ser consultados por un ciudadano si desea así saber en qué términos y cuáles son los impactos de esa decisión en sus derechos individuales o en sus situaciones colectivas.

Imaginemos la modificación de un Reglamento, el proceso de emisión de un bando o incluso la propuesta de modificación de iniciativas ante el Congreso para elaborar una nueva Ley, toda vez que es una atribución de la autoridad. El Concejo si tiene un nivel de seriedad y debe de reflejarse en sus propias acciones y formas de ser.

En el Séptimo se contienen las disposiciones relativas a las comisiones y a la presidencia de cada una de ellas; es decir, habrá comisiones y tendrán que tener presidencia. Habrá una responsabilidad de quién toma los acuerdos dentro de esas comisiones.

Están por supuesto los temas. Hay 10 Concejales y hay más de 14 temas, por lo tanto, habrá que hacer comisiones que integren temáticas, porque sería muy difícil que hubiera una comisión por cada tema con todos, prácticamente sería trabajar todos en pleno y eso ni es eficiente, ni es lo deseable, por lo tanto, entonces habrá que generar las comisiones con temáticas relativas con sus contenidos, su agenda de trabajo y una presidencia que las lleve con orden las procese y las presente.

Este elemento nos impone además una estructura mínima para también los dictámenes y sus contenidos; digámoslo con toda claridad, si la comisión fuera -por ejemplo- quien tuviera que elaborar el anteproyecto o revisar el anteproyecto o guiar el tema de presupuesto o elaborar un dictamen no puede ser de ninguna manera un asunto que sea de forma improvisada, sino, fundada motivada, argumentada, construida, dictaminada y también hay una propuesta de cómo pueden elaborarse estos dictámenes.

De tal suerte que no deje lugar a dudas que ya es un acuerdo, una resolución de esa comisión, pasará por supuesto al pleno y entonces conocerán los del pleno el procedimiento y el dictamen que elaboraron las comisiones respectivas para efecto de en su caso si así lo decidiesen votar a favor de ese dictamen e integrarlo.

Finalmente, tenemos lo que tiene que ver con la emisión de iniciativas y normas e instrumentos legales, como lo hemos señalado es atribución dentro de la norma para la Alcaldía en este caso para la titular, la Alcaldesa; la emisión de bandos están propuestos para el Concejo y éste los aprobará si esa es su decisión.

Y sobre las normas y nuevos reglamentos en la transición de la jefatura de Alcaldía en el mismo sentido, por lo tanto deberán tener disposiciones que les permitan hacer este tipo de acuerdos; porque como lo hemos dicho, si establecen procedimientos de legalidad son también instrumentos que serán también ante las instancia correspondientes combatibles -si es que fuera el caso- ante el contencioso o ante otro tipo de organismos, por lo tanto, deben de contener de manera sólida sus argumentos y sus bases jurídicas sobre los cuales (inaudible).

En el último de los capítulos, en el título noveno estamos hablando de las medidas disciplinarias, se consideran servidores públicos, y están consideradas por lo menos tres: la amonestación, el descuento de un día de dieta y la revocación de mandato. Porque, finalmente, todos estamos sujetos a la evaluación de la ciudadanía, pero también a nuestras acciones.

Por ejemplo, es evidente que deberán asistir de manera puntual a las sesiones, eso nadie lo duda; pero faltar dentro de este proceso estaría en condiciones de que pueda hasta un número de veces y durante un periodo definitivo podría ser considerado una baja por parte de un Concejal.

Si alguien utilizara de manera inapropiada el lenguaje durante una sesión, si alguien utilizara de manera inapropiada ese espacio para generar algún tipo de situación que violentara las sesiones del Concejo es sancionable, y hay elementos que son sancionables; por supuesto, tendrá que ser sobre la base de un procedimiento interno, y no solamente sobre la base de un dicho, esto también debe estar contenido en el Reglamento.

La idea es que el Reglamento no se aprobará hoy, sino que estuvieran en posibilidades de revisarla y abrir tiempos de debate. La propuesta es que lo podamos hacer en 4 sesiones, la sugerencia es que sea lunes y jueves: 15, 18, 22 y 25 de octubre durante dos horas con elementos suficientes para poderlo hacer.

Con el objetivo de agotar en cada uno de los temas lo que corresponda, no discutirlo en lo general, sino en cada uno de los apartados, porque esta es una de las atribuciones y un orden metodológico para su desahogo. Y si están de acuerdo para su aprobación lo podremos hacer una vez que se terminó la integración y el proceso de aclaraciones y componentes que lo formen, sería que en una sesión ya puntual y definitiva se apruebe lo correspondiente para la operación de esta instancia colegiada.

Ahí mismo tendría que verse el tiempo para la designación del Secretario Técnico y los términos conducentes y la propuesta sería hacia la primera semana de noviembre; toda vez que en el último tramo estaríamos hablando del Día de Muertos. No sería una condición, sería una sugerencia respetuosa en términos de operatividad; sabemos que hay una enorme disposición de parte de los Concejales de trabajar, se pueden tomar los tiempos de una manera distinta, habrá otros que tendrán otro tipo de tiempos, pero esta es la propuesta de método para procesar; ustedes pueden hacerlo si consideran que se puede hacer con mayor brevedad, si se puede hacer inmediato. Nosotros pedimos que se den el tiempo, que lo puedan revisar y contrastar con las normas vigentes, que se den la ocasión para poderlo revisar y tenerlo como se dijo en versión electrónica e integrarlo para trabajarlo en su computadora y hacer la parte conducente. Es cuanto alcaldesa.

POC . - Muchas gracias. Me gustaría agregar algo a lo que el maestro Ulises está diciendo; es que en estos días están por aprobar modificaciones a la Ley de Alcaldías, por eso creo que es importante, uno el tema de la revisión exhaustiva para los planteamientos que pueda tener cada uno de los Concejales y dos, por si hubiera algún cambio no tener que volver a iniciar el procedimiento de discusión que estamos iniciando ahora.

Pero el tema de las fechas, en un tema de ejercicio de gobierno que se vienen días complicados justo por lo de Día de Muertos, que podamos llevar a cabo las discusiones; es decir, ustedes viendo la traducción de todos los planteamientos que ustedes nos han hecho aquí en la mesa, dándole orden y metodología a la discusión que tenemos que llevar sobre absolutamente todos los temas, las comisiones, del tema del día, etcétera.

Entonces, esta es la propuesta que nosotros hacemos particularmente por estos días. Ya cada uno tiene el reglamento en sus manos. Terminando la sesión se los estaríamos enviando a sus correos, y que pudiéramos iniciar con este ejercicio democrático de discusión y debate para tener un Reglamento que convenza completamente a todas y a todos.

CFN. - Yo creo que sí entiendo bien (inaudible) debemos darnos espacio porque mañana se da la discusión, entonces mañana ya podamos tener algunas cosas que nos obliguen a cambiar el Reglamento.

CPB. - Yo he leído toda la Ley de Alcaldías y también me he dado a la tarea de leer la Constitución de La Ciudad de México y precisamente en el artículo 53, fracción 6, inciso 7; faculta a todo este órgano para que emitamos entre todos un Reglamento; ese Reglamento debe ser consensado, pero también discutido, pero también debe ser nuestro Reglamento el que nosotros hicimos, entonces yo me di a la tarea a hacer un pequeño Reglamento anticorrupción.

Que creo que va a complementar muy bien este otro Reglamento, me parece que podemos sacar un instrumento de ambos en este ejercicio. En este momento le hago entrega a la Alcaldesa de una copia y el digital se lo voy a dar; y también entrego a esta pequeña fracción, no traje muchos, este es para ustedes dos. Para los compañeros que fueron electos con la alcaldesa le doy uno a Alicia Medina y para Rubén aquí esta otro.

Este Reglamento tiene más de dos meses que se elaboró con una serie de especialistas y abogados con los que cuento, que son especialistas en anti corrupción; me parece que valdría mucho la pena que se analizara, pero también apelo al buen juicio de nosotras y nosotros para que se tome en cuenta. Hay capítulos muy importantes como el capítulo de libre de violencia dentro de la Alcaldía, que debemos decretar este espacio libre de violencia laboral, de acoso, de equidad de género, la transversalidad; pero también hay capítulos interesantes con respecto de la corrupción; por ejemplo, obras, es donde históricamente se ha dado la corrupción, yo creo que ahí debemos puntualizar mucho. En programas sociales donde históricamente se ha llevado al clientelismo hacia un partido político a través de los programas sociales; también creo que debemos ser muy puntuales en esto, para que los programas sociales lleguen exactamente a las personas que deben de llegar.

Yo celebro mucho que hasta hoy en la extinta Asamblea hoy nuevo Congreso, no nos hayan quitado facultades sino por el contrario estén pensando en darnos más; creo que va a ser muy importante, porque es un ejercicio democrático que la ciudadanía había solicitado por una figura hegemónica que hoy tenemos y que vamos hacer juntos y juntas gobierno y que vamos a sacar esto adelante. Yo lo pongo en la mesa también para su discusión y lo hago llegar vía correo electrónico si me los dan.

POC . - Creo que esto va hacer más fuerza al planteamiento que estamos haciendo de poner el tema de las fechas para la discusión y la integración de los planteamientos que están haciendo del Reglamento.

CPB. - Pues yo propondría fechas más cercanas dada la premura y las condiciones, y como nosotros debemos dedicarnos a esto creo que, si debemos esperar la nueva legislación, las reformas desde luego, porque vamos a partir de ahí; pero también tendríamos que ponernos a trabajar en esto. Llevamos ya un mes con, que entramos de desfase y ya debimos de estar trabajando, entonces yo si considero y lo pongo a propuesta que las fechas sean 15, 16, 17 y 18, que se someta a discusión. Iniciar el día 15 como bien lo decían. lunes, martes, miércoles y jueves de la próxima semana. No es mucho el Reglamento que les entrego, se ve amplio por el tipo de letra, pero no es mucho; así que ustedes dicen, lo pongo a consideración del Concejo.

POC. - Está el tema de la discusión por la integración de los puntos del Reglamento que hace la Concejal, justo por eso y pensando en los ajustes que se están haciendo en el Congreso de La Ciudad de México se hace el planteamiento de las fechas.

Nada mas una aclaración; el tiempo en el que nosotros empezamos de entrada formal aquí en el gobierno es una semana y media, es justo y va acorde a los tiempos que establece la ley en el momento en que nosotros empezamos con el cargo. Entonces, el tema de los tiempos va completamente en forma. Están las propuestas: 15, 18, 22 y 25 está ya el tema de los horarios, justo para la discusión de los temas que quieran incorporar cada uno de los Concejales y las fechas también están pensadas en términos de la discusión del Congreso, por cada una de las comisiones y de cómo van los tiempos en el Congreso y esto es lo que ponemos a consideración en la mesa del Concejo.

CPB. - Pues ambas fechas están a partir del día 15, ustedes decidan, yo creo que el tiempo apremia.

CRA. - Yo apoyo mucho la moción de la compañera Barragán, porque aparte creo que muchos ya nos dimos a la tarea de estudiar el dictamen y cómo salió en el Congreso de las comisiones unidas; seguramente no va a tener muchas variantes con respecto de los reglamentos que están propuestos aquí, lo que se me hace muy enriquecedor es el que tengamos varias propuestas; posiblemente tenemos que ampliar a grandes rasgos

lo que viene en el borrador, no vienen pueblos originarios, no viene equidad de género, presupuestación, no viene procesos administrativos; que obviamente lo ideal es enriquecerlos cada uno de los Concejales y llegar al consenso para tener un buen reglamento histórico, que fije precedentes y sobre todo que nos de las herramientas para trabajar todos y cada uno de nosotros.

Entonces, sí me gustaría que se le diera un poco más de celeridad al respecto de las mesas de trabajo para que podamos resolver este tema; porque si no se resuelve este tema, no podemos seguir con lo demás. Una anotación más, nos deben entregar también a los Concejales el estado que guarda la administración que concluyó y la que entra; entonces tenemos que trabajar mucho en eso en el análisis y es una carga de trabajo muy fuerte que tenemos que hacer. Entonces si retrasamos casi un mes la aprobación del reglamento pues ya nos veremos aquí en Navidad trabajando.

CFN. - Yo creo que es tan importante el marco reglamentario, que acelerarlo innecesariamente podría hacerlo, como dices tú que a golpe de vista encontraste 4 cosas no menores; podemos discutir cada cosa arduamente; yo no entiendo la premura, pero creo que, estemos discutiendo durante casi un mes o 20 días un documento que nos va a regir durante 3 años -vale la pena hacerlo- de manera permanente y ordenada, para poder trabajar a partir de eso con certeza absoluta. Eso es lo que yo pienso que debemos de ponderar, entiendo que la búsqueda de la presidenta al presentarnos este cronograma es que podamos construir un concejo fuerte, capaz de sacar la chamba.

Yo creo que sí hay muchas cosas más como lo plantea la Concejala Patricia, que se debe analizar a profundidad el que nosotros acordemos un programa de estas características no nos lo impide, el poder juntarnos para discutir otra serie de cosas; podemos estar discutiendo otras ideas, pero creo que es importante ya meternos en trabajo formal; y yo no estoy puesto en la propuesta que hace la presidenta del Concejo y en todo caso yo diría, si vamos avanzando más rápido de lo que sentimos, podríamos discutirlo más adelante, pero en principio creo que es una propuesta correcta.

Sobre el tema de la rendición de cuentas ahí hay una discusión legal complicada porque estamos en este tránsito, porque el que salió no es Alcalde y no está propiamente obligado a entregar el documento que señale el estado que guarda la administración pública; entonces hay una serie de cosas ahí que no están resueltas; yo coincidí contigo en que parte importantísima del trabajo que se dará en tres años

(inaudible); pero una cosa es eso y otra que tengamos la obligación legal como Concejo de hacer ese análisis, que si lo tendrán nuestros sucesores. Nosotros estamos en el limbo legal, porque el que salió no es Alcalde.

CSO. - Yo considero que para agilizar lo del Reglamento -lo pongo a consenso de la mesa- podría ser que vayamos tocando apresuradamente temas generales que no están en el Congreso y así vamos avanzando en una forma más rápida y ya dejamos para el último si se hacen modificaciones de lo que se hizo de modificaciones. Lo dejo a consideración...

CCP. - Veo bien las dos propuestas de agilizar esta parte y la propuesta que se presenta por parte de la alcaldía de las fechas porque supongo que son sesiones ordinarias que estaríamos presentando nosotros en esas fechas, eso es lo que estaría entendiendo, o son mesas de trabajo donde nos sentaríamos aquí. Entonces, podemos agilizar tres sesiones la próxima semana y podemos llegar a acuerdos, somos gente civilizada (a la siguiente mesa y podemos discutirlo hasta en dos horas y así podemos programar la sesión). Es dependiendo de cómo vayamos nutriendo este Reglamento y cómo vayamos avanzando; depende mucho de nosotros, el tiempo y también podría solicitar a la presidenta del Concejo para tocar esta incertidumbre que tenemos sobre un espacio de trabajo, no sé si se pueda prestar un espacio para nosotros también hacer el análisis, un espacio en físico a donde podamos llegar con nuestros documentos, con nuestra computadora y que podamos contar también con la asesoría de su personal para ver justamente estos temas. Entonces, solicitaríamos un espacio físico para llegar a estas sesiones a estas mesas de trabajo ya con algo trabajado, entonces lo dejo a consideración de la Alcaldía.

POC. - Justo para el orden es importante que se apruebe todo el tema del Reglamento, son cuatro fechas las que se están proponiendo en un tema de mesas de trabajo, para que posteriormente la presidencia de la mesa del Concejo pueda citar a sesión ordinaria para el tema de la discusión, la aprobación y así poder empezar justo a discutir en orden todos los temas que tengan que desahogar en la mesa del Concejo.

Voy a reiterar el tema de la propuesta pensando es que es mucho mejor debatir ahora que hay una propuesta de dos documentos, creo que es importante que le echemos un ojo bien, con tiempo a las dos propuestas que ahora tenemos, precisamente para eso, para poder enriquecer un documento y

tener un Concejo sólido y fuerte. Creo que es muy importante entender el tema del Reglamento, porque a partir de esto, vamos poder dar tiempo, agilizar el tema de las discusiones, etcétera y ya no estar en un proceso que están cambiando de discusiones, que eso al final a la gente no le conviene. Entonces, es bien importante enriquecer -porque esto se enriquece con la propuesta de absolutamente todos- y esto se está haciendo y se está planteando conforme a lo que dicta la ley. Entonces creo que lo importante es que nos podamos ir al tema de evaluación, que podamos estar presentes en las mesas de discusión para enriquecer el documento que nos va regir en los próximos años.

Entonces, es un ejercicio que los invito a que podamos hacer. Insisto en la propuesta de las cuatro fechas que creo que lo podemos llevar a votación, las fechas están ya, las dos propuestas es que se empiece el: 15, 18, 22 y 25.

Perdón me regreso al tema de los espacios; estamos viendo los espacios para tener las mejores condiciones de trabajo, ver que se habilite algún espacio dentro de la Alcaldía para el tema de la discusión sin ningún problema, para poder coadyuvar y colaborar con todas y todos. Les mandamos ya una propuesta del lugar en forma. Y si ya no hay más en ese tema, podemos pasar a hacer la votación, para pasar a lo que todos queremos hacer que es la discusión del Reglamento, la discusión en las mesas y posteriormente la aprobación de nuestro reglamento.

CPB. - Yo nada más propondría una tercera opción en el sentido justo en que lo estás mencionando, porque efectivamente se debe analizar, propongo un punto medio, propongo: 15, 16, 22 y 23, ¿qué les parece? No es una propuesta que se va muy lejos de lo que teníamos y que se acerca a la otra. Y secundo la moción de que se nos dé un espacio para las mejores condiciones de trabajo y que incluso todos estemos aquí para cualquier tema de discusión, pregunta o análisis poder estar en contacto.

POC. - Entonces, son dos propuestas a votación. Yo no tengo ningún inconveniente en eso. Pero que nos podamos ir ya con las fechas y con el horario establecido para las mesas de discusión; y estamos pasando una hoja para anotar los correos y les podamos hacer llegar todos los documentos; y la otra es que ya está la corrección del acta de la sesión pasada nada más para las firmas.

Si ya no hay ningún punto que tengamos que agregar al planteamiento pasamos al tema de la votación, para citar en tiempo y forma a las mesas de trabajo a los integrantes del concejo.

CFZ. - ¿Cómo va a ser la votación, por cédula o a mano?

POC. - A mano alzada. Esta el tema de las dos propuestas; la primera 15, 18, 22 y 25 de 18:00 a 20:00 horas, el lugar está por confirmar; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Cinco y yo también voto, 6. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Cinco, somos seis; quedan aprobadas las fechas 15, 18, 22 y 25 de 18:00 a 20:00 horas. Si no hay más por el momento creo que podemos finalizar la sesión, nos quedamos con los correos, enviamos todos los documentos a todos los integrantes del Concejo. Buenas tardes.

- 0 -